



**Tercera Convocatoria del
Concurso Público 2013-2014**

**Preguntas
Frecuentes**



¿Qué es el Servicio Profesional Electoral?

- Es un sistema cuyo propósito es reclutar, formar, y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública electoral, y su actuación se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades.
- El SPE está compuesto por los procesos de planeación y evaluación, ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación del desempeño, promoción e incentivos y procedimiento disciplinario.
- En cuanto al ingreso, el SPE tiene como propósito dotar a la Institución de personal calificado para asegurar el desempeño profesional de sus actividades.
- El SPE está regulado por las disposiciones normativas establecidas en el *Código Federal Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)* (LEGIPE) y el *Estatuto del Servicio Profesional y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto)*.



¿Qué es el Concurso Público?

- El Concurso Público es la vía primordial para el ingreso al SPE de acuerdo a lo establecido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y *del Personal del Instituto Federal Electoral* y los Lineamientos en la materia.
- Consiste en un Conjunto de procedimientos (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran la selección de las mejores aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del SPE.



¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De conformidad con los *Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal*, aprobados por el Consejo General del INE el pasado 29 de agosto de 2013, sólo podrán postularse para ocupar vacantes del SPE:

- Mujeres integrantes del SPE.
- Personal administrativo o auxiliar del INE del sexo femenino.
- Ciudadanas interesadas en formar parte del SPE.

¿Por qué es un concurso exclusivo para mujeres?

El Concurso está orientado excepcionalmente a la participación exclusiva de mujeres, como una medida especial de carácter temporal, esta decisión fue votada por unanimidad por el Consejo General del otrora INE, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, a fin de lograr la igualdad efectiva entre géneros en el mediano plazo, disminuyendo la actual distribución del 78.20% de personal masculino y 21.80% de personal femenino que ocupa un cargo o puesto del SPE.

¿El hecho de que sea un Concurso exclusivo para mujeres es discriminatorio?

No. Se trata de una medida especial de carácter temporal encaminada a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres para lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (se conoce también como acción afirmativa).

Esta medida da cumplimiento a diversas convenciones que México ha suscrito, como la de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), donde se establece que los Estados deberán adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Además, de acuerdo con el artículo 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, no se considerarán conductas discriminatorias las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos y oportunidades diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades.

¿Cuándo se publicará la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

La Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 se publicará a partir del **16 de agosto** en los siguientes medios:

- Página de Internet del INE.
- Un diario de circulación nacional (*El Universal*).
- En uno de los principales periódicos de los 31 estados.
- En los estrados de las juntas locales y distritales ejecutivas del INE.

Asimismo, se podrá difundir a través de los siguientes medios:

- Invitación personalizada a las mujeres pertenecientes al SPE.
- Instituciones de mujeres nacionales y estatales.
- Instituciones de educación superior.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- A través del microsítio del INE “Género y Democracia”.
- En las redes sociales oficiales del Instituto (*Facebook* y *Twitter*).

¿Cuánto dura el periodo de difusión?

De acuerdo con los Lineamientos que regulan el Concurso Público, el periodo de difusión será de 10 días naturales, en este sentido, se tiene previsto que el periodo de difusión se realice del lunes 16 al 25 de agosto del año en curso.

¿Cuándo iniciará el registro e inscripción de aspirantes?

El registro e inscripción iniciará una vez que concluyan los 10 días de difusión de la Convocatoria que prevén los *Lineamientos* del Concurso, esto es, la etapa de registro e inscripción de aspirantes comenzará el martes 26 de agosto y concluirá el jueves 4 de septiembre.

¿Dónde se puede inscribir una aspirante?

El registro e inscripción se podrá realizar desde cualquier lugar a través de una computadora que esté conectada a internet. Para ello es necesario que la aspirante ingrese a la página de Internet del INE: www.ine.mx e ingrese a la liga del Concurso Público, ahí, las aspirantes encontrarán una liga que las llevará a la página habilitada para efectuar su registro e inscripción.

¿Las aspirantes se pueden inscribir en cualquier día y en cualquier momento?

Si, en virtud de que el registro e inscripción es “en línea”, se podrá ingresar a cualquier hora del día, siempre y cuando sea dentro del periodo establecido para tal efecto. No obstante, se recomienda que para evitar contratiempos, las aspirantes lo realicen oportunamente pues en caso de que se realice los últimos días existe el riesgo de que el sistema se encuentre saturado.



¿Habrá quien auxilie a las aspirantes en el registro?

Para facilitar esta actividad la DESPE desarrolló un **Tutorial y una Guía de Usuario** que se podrán consultar a partir del 04 de agosto en la sección del Concurso Público de la página de Internet del INE. Estas herramientas te mostrarán, paso a paso, cómo realizar tu registro e inscripción.

Además, con el propósito de atender cualquier duda relacionada con el Concurso, se podrá acudir a las oficinas de la DESPE¹, o a cualquiera de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, en horarios de oficina (08:30 a 16:00 horas), para obtener ayuda.

La Dirección de atención Ciudadana te brindará la orientación necesaria, para ello las aspirantes podrán marcar el siguiente número telefónico: 01 800 433 2000.



¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?

Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

Software

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: Internet Explorer 6, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores

Hardware

- Procesador a 1.4 Ghz.
- Memoria RAM 256 MB
- CPU a 350 Mhz.
- Resolución de video recomendada 1024x768



¿Qué documentos son recomendables tener a la mano al momento de registrarse e inscribirse?

Es deseable que al momento de ingresar al Sistema de Registro se cuente con lo siguiente:

- ✓ **Una cuenta de correo electrónico.**
- ✓ **Documentos oficiales personales u otros datos** (CURP; Credencial para votar; RFC; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se pueda localizar a la aspirante)

- ✓ **Documentos oficiales de escolaridad** (documentos que acrediten estudios de nivel Licenciatura y/o superior)
- ✓ **Documentos que contengan información relativa a tu experiencia laboral** (recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos, salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. Es importante que conozcas las fechas de tus periodos laborales).

 **¿Tengo que entregar algún documento para registrarme e inscribirme?
¿Dónde los entrego?**

No. En la etapa de registro e inscripción de aspirantes no será necesario que entregues ningún documento. En esta etapa del Concurso solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.

Los documentos originales se solicitarán únicamente a las aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales y técnico-electorales. La DESPE informará la fecha, hora, lugar y documentos que la aspirante deberá presentar a fin de que acredite el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso.

 **¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?**

La normativa del Concurso establece que las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;
- III No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- IV No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún Partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- V No estar inhabilitada para ocupar municipal; cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VI No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VII Contar con título o cedula profesional de nivel licenciatura y/o superior, y
- VIII Contar con los conocimientos y la experiencia profesional requeridos en la Convocatoria correspondiente, para el desempeño adecuado de sus funciones.

De manera adicional, será requisito para las aspirantes que pertenezcan a la estructura del SPE que no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
- II. Que hayan obtenido Calificación menor a 7.0 en la última evaluación del desempeño

En caso de que las aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPE tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones inmediatas anteriores.

Cabe señalar que si durante el desarrollo del Concurso alguna de las aspirantes deja de cumplir con los requisitos precitados, sus resultados serán nulos y serán descalificadas del Concurso.

En el caso de aspirantes que no pertenezcan a la estructura del SPE será requisito no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sancionadas con destitución en su calidad de Servidora de pública en los tres años inmediatos anteriores.
- II. Que siendo trabajadoras del INE, hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año anterior a la fecha de registro.



¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?

Para la Tercera Convocatoria será indispensable que la aspirante acredite contar con estudios de nivel Licenciatura o superior. En razón de que es un requisito contar con Título o Cédula de Nivel Licenciatura o superior no podrán participar aspirantes que no cuenten con estos documentos o tengan estudios truncos.

 **¿Cuántas y qué tipo de plazas se concursan en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?**

En total son 12 plazas. A continuación se presentan:

Núm.	Cargo	Area de Adscripción
1	Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2	Jefa de Departamento de Documentación Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
3	Jefa de Departamento de Análisis de Información	
4	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
5	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
6	Jefa de Departamento de Análisis Estadístico	
7	Subdirectora de Documentación Partidista	
8	Subdirectora de Prerrogativas y Financiamiento	
9	Jefa de Departamento de Documentación de Partidos Políticos	
10	Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos para la Actualización Cartográfica	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
11	Jefa de Departamento de Integración Automatizada de la Cartografía y Control de Calidad	
12	Jefa de Departamento de Estrategias de Capacitación	

Nota importante

En el Concurso Público las aspirantes concursan por un cargo y **NO** por una adscripción específica. De esta manera, con base en la lista de aspirantes ganadoras la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ofrece a cada aspirante ganadora una adscripción específica, y éstas deben expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.



¿Por cuántas plazas se puede concursar en esta Convocatoria?

Las aspirantes solo podrán concursar por un cargo. Con el propósito de que la aspirante tenga la información necesaria que le permita elegir su mejor opción, se recomienda consultar el perfil de los cargos y puestos sujetos a concurso disponibles en el Anexo 2 de la Convocatoria, en dicho documento se encuentran los datos relacionados con el nivel tabular y percepciones salariales de la plaza, los requisitos de escolaridad y experiencia laboral que se requieren, las competencias solicitadas para el cargo, así como la descripción general de los objetivos de dichas plazas.



¿Cuántas fases y etapas conforman la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

La Tercera Convocatoria se desarrollará en tres fases, con sus siguientes etapas:

I. Primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria y demás documentos que la regulan.
- b) Registro e inscripción de las aspirantes.
- c) Revisión curricular.

II. Segunda fase:

- a) Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
- b) Cotejo y verificación de información con los documentos que la aspirante presente.
- c) Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias.
- d) Aplicación de entrevistas.

III. Tercera fase:

- a) Calificación final y criterios de desempate.
- b) Designación de ganadoras.



¿Cuántos exámenes se aplicarán?

En la Tercera Convocatoria se aplicará únicamente un examen de conocimientos denominado “*Examen de conocimientos generales y técnico-electorales*”. Con el propósito de facilitar su aplicación y dado el número de reactivos que lo conforman, la aplicación se realizará en dos días. En el primer día se aplicará la parte correspondiente a *Conocimientos Generales*, y al siguiente día se aplicará la parte correspondiente a *Conocimientos Técnico-Electorales*. El número de reactivos que conforman el examen está en función del cargo solicitado y está contenido en la Convocatoria respectiva.



¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?

No, en este sentido es importante mencionar que no habrá prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

Las aspirantes deberán asistir puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE, exhibiendo su comprobante de inscripción y acreditando su identidad mediante la exhibición de alguna de las identificaciones oficiales.



¿Si soy funcionaria del SPE tendré que presentar el examen de conocimientos generales?

Si. En anteriores concursos de incorporación el examen de conocimientos generales se aplicaba únicamente para los aspirantes externos; es decir, aquellos que no eran miembros del SPE. Actualmente, todas las aspirantes que se inscriban al Concurso deberán presentar el *Examen de Conocimientos Generales y Técnico-Electorales*.



¿Si soy funcionaria del SPE, seré considerada aspirante interno?

Para este Concurso no existen aspirantes internos y externos. El Concurso busca privilegiar en todo momento igualdad de oportunidades para todas las aspirantes.

 **¿Qué tipo de documentos se pueden consultar para participar en la Convocatoria? ¿Dónde puedo consultarlos?**

A partir del viernes 16 de agosto la DESPE tendrá disponible, en la página de Internet del Instituto los siguientes documentos:

- i. *Lineamientos del Concurso Público 2013 – 2014.*
- ii. Declaratoria de vacantes del SPE incluidas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del SPE del INE.
- iii. Tercera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
- iv. Perfiles de los cargos sujetos a concurso.
- v. Guía de estudio para el Examen de Conocimientos Generales.
- vi. Guías de estudio para los exámenes de Conocimientos Técnico-electorales.
- vii. Folleto con información general para las aspirantes.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerá material de consulta para la aspirante, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, por citar algunos de ellos.

 **¿Si participé en la Primera y Segunda Convocatoria y no resulté ganadora, puedo volver a participar en la siguiente Convocatoria?**

Sí, toda vez que no importa que hayas participado en las anteriores, en este sentido podrá volver a inscribirte en la siguiente convocatoria, aclarando que en esta nueva convocatoria deberá satisfacer los requisitos establecidos y cubrir todas y cada una de las fases y etapas que la conforman.

 **¿Resulté ganadora en la Segunda Convocatoria, puedo participar en esta Convocatoria?**

Sí. Puede volver a inscribirse en esta convocatoria, precisando que deberá satisfacer los requisitos establecidos y cubrir todas y cada una de las fases y etapas que la conforman. En caso de participar, necesariamente tendría que concursar a un cargo superior al que ocupa actualmente.



¿Cuándo se tiene previsto publicar otra Convocatoria?

No, este Concurso 2013-2014, solamente contemplo publicar solo tres Convocatorias.



¿La publicación señala que es un Concurso temporal, ¿esto quiere decir la contratación es por honorarios o temporal?

No. El carácter temporal aplica exclusivamente al procedimiento del Concurso, es decir, el hecho de que sólo puedan participar mujeres, constituye una medida transitoria o temporal. Sin embargo, quien resulte ganadora y obtenga una plaza en este Concurso, formará parte de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral y obtendrá una plaza presupuestal.

